



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001501

USHUAIA, 13 JUN 2022

VISTO el Expediente MS-E-17877-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería por el plazo de seis (6) meses destinados a las diferentes dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 51/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 56/22 - 525 (N° de orden 81).

Que a orden 98 obra impugnación de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 110, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$ 2.312.515,50), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que resulta procedente dejar sin efecto los renglones N° 11 y 12 debido a que existen discrepancias entre el presupuesto adjuntado inicialmente y lo requerido en la cotización, todo ello a fin de evitar generar perjuicio para el Estado, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que a orden 135 obra Dictamen D.G.A.J.S.M.S. N° 98/22 en relación a la presentación efectuada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, aconsejando las acciones a seguir.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 56/22 - 525, por la adquisición de insumos de librería por el plazo de seis (6) meses destinados a las diferentes dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$ 2.312.515,50). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los renglones N° 11 y 12 por los motivos expuestos en el exordio, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abstracta la presentación efectuada por el proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO. Ello conforme a lo establecido en el Dictamen D.G.A.J.S.M.S N° 98/22.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9000UG, UGC UC9000, Clasificación 20000, RAF 525,

M.S
MM
11.2

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

00 1501

/22.

M.S
MM
R.Z

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.R.A.N°

00 1501

/22.


ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
ALONSO JORGE LEANDRO CUIT N° 20-24755477-8	N° 01, 04, 07, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 (ALT. 00)	\$760.396,50.-
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7	N° 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10 y 15 (ALT.00)	\$1.552.119,00.-
TOTAL		\$2.312.515,50.-

M.S
MM
77

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud


Dr. German O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud